

PERGAMINO, octubre 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de octubre de 2006, al considerar el **Expte. D-268-06 D.E. C-6427/06 DIRECTOR DE HACIENDA Y RENTAS. Ref.: Prórroga de moratoria 2006.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º: Dispónese la reapertura del Plan Facilidades de Pago 2006 para ----- las deudas en gestión judicial con las modalidades de acogimiento y los descuentos en recargos moratorios y multas por omisión que hubieran sido aplicados en caso de que no hubiese operado la finalización de la segunda etapa en los términos de la Ordenanza N° 6258/06.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6460/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino